



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Pasco de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Al Consejo Social de la
Universidad Complutense de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota “Bases de Presentación de la Información Económico-Financiera” de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Gerente el 23 de mayo de 2014.

2. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales de la Universidad están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

De acuerdo con la legislación vigente, la Universidad presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta del resultado económico-patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2013. Con fecha 7 de junio de 2013 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2012, en el que expresamos una opinión con salvedades.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTOS DE LA OPINION FAVORABLE CON SALVEDADEDES

3.1. Al 1 de enero de 2003, fecha del primer balance de situación de la Universidad, ésta no disponía de información sobre la totalidad de los inmuebles y terrenos de su propiedad. En estas circunstancias, de acuerdo con la normativa contable aplicable, la Universidad, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid en contestación a una consulta planteada, ha venido contratando tasaciones a 1 de enero de 2003, fecha de la implantación de la contabilidad patrimonial, de la mayoría de inmuebles y terrenos de su propiedad. En base a los importes resultantes de las mencionadas tasaciones, realizadas por expertos independientes, se ha procedido al registro contable de diversos bienes integrantes del patrimonio de la Universidad.

Sin embargo, al 31 de diciembre de 2013, existe un edificio propiedad de la Universidad no registrado contablemente así como un terreno y ciertos edificios, en uso por parte de la Universidad, registrados contablemente por sus valores de tasación que ascienden a 5.650 miles de euros y 94.244 miles de euros, respectivamente, sin que la Universidad sea el titular registral de los mismos. A la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no resulta posible evaluar el efecto que estas situaciones pudieran tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas.

3.2. Debido a que la Universidad no dispone de un inventario actualizado que recoja la totalidad de sus bienes muebles y su ubicación física, ni de una valoración de parte de sus fondos bibliográficos, a la fecha de emisión del presente informe de auditoría, no resulta posible concluir sobre la razonabilidad e integridad ni de los saldos de los epígrafes del balance de situación Inversiones destinadas al uso general, Instalaciones técnicas y maquinaria, utillaje y mobiliario y Otro inmovilizado que ascienden al 31 de diciembre de 2013 a 174.593 miles de euros, ni sobre su amortización acumulada a esa fecha que asciende a 136.975 miles de euros, ni sobre el gasto de amortización de estos bienes imputado al ejercicio 2013 que asciende a 11.052 miles de euros.

- 3.3. Por decisión de la Universidad, la gestión económica y administrativa de determinados proyectos de investigación y convenios con diversos organismos para la realización de trabajos, fundamentalmente de carácter científico y técnico, está delegada en la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante, la Fundación). En relación con estos proyectos y convenios, la Universidad no dispone de información soporte si bien ha registrado, a partir de cierta información suministrada por la Fundación, gastos e inmovilizado durante el ejercicio 2013 por importe de 18.135 miles de euros. Paralelamente, los fondos para financiar estos proyectos fueron recibidos y registrados contablemente como ingresos de la Universidad, antes de su transferencia a la Fundación. Adicionalmente, en base a la información recibida de la Fundación, la Universidad ha registrado durante el ejercicio 2013 un ingreso de 14.142 miles de euros, importe coincidente con los fondos recibidos con la misma finalidad pero directamente por la Fundación y gastos e inmovilizado por un importe de 12.113 miles de euros.

Debido a que al 31 de diciembre de 2013 la Universidad no disponía de documentación soporte individualizada por proyecto sobre las operaciones gestionadas por la Fundación, no nos resulta posible pronunciarnos ni sobre la razonabilidad e integridad de dichos gastos, activos materiales e ingresos ni sobre sus respectivas contrapartidas contables al 31 de diciembre de 2013, así como tampoco sobre la razonabilidad de los gastos e ingresos presupuestarios relacionados con los mencionados proyectos y, tal como se menciona en el punto siguiente, sus desviaciones de financiación.

- 3.4. Al 31 de diciembre de 2013 el capítulo de balance de situación Ajustes por periodificación de pasivo incluye 67.866 miles de euros correspondientes a una estimación realizada por la Universidad de los ingresos a diferir derivados principalmente de proyectos de investigación y actividades internacionales gestionados por la Universidad que se encontraban en curso a dicha fecha. De acuerdo con los principios de contabilidad aplicables, el criterio de reconocimiento de los ingresos generados por estos proyectos, cuya financiación está afectada, debería ser el denominado grado de avance. Según este criterio, los ingresos deben imputarse en la cuenta del resultado económico-patrimonial paralelamente a los gastos devengados, de tal forma que el beneficio final de cada proyecto se reconozca a lo largo de la vida del mismo, en función de su grado de avance real. Por su parte, en relación con el estado de liquidación del presupuesto, se requiere el cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación.

Sin embargo, los actuales sistemas de gestión económica de proyectos de la Universidad no permiten determinar con exactitud cuáles debieran ser las correcciones a realizar en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013 y en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013, ni calcular individualizadamente las desviaciones de financiación que debieran ajustar el saldo presupuestario para obtener el superávit de financiación del ejercicio 2013, pudiendo así adecuar el registro contable de cada proyecto al mencionado criterio del grado de avance. En estas circunstancias, no resulta posible evaluar el efecto que la situación descrita pudiera tener sobre las cuentas anuales adjuntas.

- 3.5. De acuerdo con la documentación suministrada por la asesoría jurídica de la Universidad, al 31 de diciembre de 2013, existían diversas reclamaciones judiciales contra la Universidad cuya probabilidad de ocurrencia y posible impacto económico no han sido estimados. En consecuencia, en relación con dichas reclamaciones, no nos ha sido posible concluir sobre la razonabilidad de la provisión por litigios y el gasto del ejercicio registrados contablemente al 31 de diciembre de 2013.

- 3.6. Tal como se explica en el apartado Deudores y Acreedores por Operaciones no presupuestarias de la memoria adjunta, como consecuencia de las posibles diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, como consecuencia de ciertas inspecciones fiscales podrían surgir pasivos contingentes de naturaleza fiscal que no han podido ser objeto de cuantificación objetiva.
- 3.7. Como se explica en el apartado Estado Operativo de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2013 la Universidad ha cobrado y registrado contablemente como ingreso presupuestario del ejercicio corriente, 19.537 miles de euros como consecuencia de una sentencia a su favor derivada de un procedimiento judicial con la CM en relación con el Plan de Inversiones 2007-2011, anualidad 2009. En particular, dicha sentencia establece que se abone el mencionado importe con destino a obras de inversión con arreglo al mencionado Plan de Inversiones 2007-2011. En la medida que la CM no ha comunicado aún la forma de acreditar dichas inversiones ni hemos dispuesto de información soporte justificativa sobre inversiones que pudieran haberse efectuado con cargo a estos fondos, no resulta posible determinar el efecto que esta situación pudiera tener sobre las desviaciones de financiación del ejercicio 2013 y, en consecuencia, sobre el Superávit de Financiación del ejercicio y el Remanente de Tesorería Afectado al 31 de diciembre de 2013.
- 3.8. Como se explica en el apartado “Derechos a cobrar de Presupuestos Cerrados” de la memoria adjunta, durante el ejercicio 2012, la Universidad procedió a anular ciertos derechos de cobro de ejercicios cerrados por importe de 59.055 miles de euros que se encontraban reclamados judicialmente a la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante, la CM) y registrados en los epígrafes Deudores Presupuestarios del balance de situación y Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados del estado de liquidación del presupuesto. Sin embargo, con posterioridad al cierre del ejercicio 2012 y antes de la aprobación de las cuentas anuales de ese ejercicio, la Universidad tuvo conocimiento de una sentencia del Tribunal Supremo en relación con esta disputa que le otorgaba un derecho de cobro por 16.608 miles de euros sin que se efectuara corrección alguna en las cuentas anuales del ejercicio 2012. En consecuencia, dicho derecho de cobro ha sido registrado como un ingreso del ejercicio 2013 en el epígrafe Transferencias y subvenciones de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial y como un derecho reconocido del ejercicio corriente en el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013. En estas circunstancias, al 31 de diciembre de 2013, los epígrafes de la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial ingresos por Transferencias y subvenciones y Ganancias e ingresos extraordinarios se encuentran sobrevalorado e infravalorado en dicho importe, respectivamente. Asimismo, en relación con el Estado de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, el Saldo Presupuestario y el Superávit de Financiación se encuentran sobrevalorados en dicho importe.
- 3.9. Las cuentas anuales adjuntas de la Universidad omiten determinada información requerida por la normativa aplicable. La más significativa es la relativa a ciertos detalles sobre transferencias y subvenciones recibidas y concedidas (fundamentalmente normativa en base a la cual se han concedido o recibido, finalidad, condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los requisitos o condiciones), el estado de flujo neto de tesorería y cierta información sobre convenios firmados por la Universidad durante el ejercicio.

4. OPINIÓN SOBRE LAS CUENTAS ANUALES

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad Complutense de Madrid a 31 de diciembre de 2013 así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

5. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINION

5.1. Párrafo de énfasis

Según se desprende de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2013, el remanente de tesorería no afectado de la Universidad es negativo en 37.138 miles de euros, mientras que el remanente de tesorería total, positivo, asciende a 41.103 miles de euros. En consecuencia, el remanente afectado, cuyo importe asciende a 78.241 miles de euros, financia una parte significativa del remanente negativo no afectado.

La principal fuente de financiación de las actividades de la Universidad son las ayudas otorgadas anualmente por la CM vía sus Presupuestos Generales. En este sentido, durante 2013 la Universidad recibió, entre otras, una ayuda para operaciones corrientes por importe de 298.589 miles de euros, (1% menos que en 2012). Para el ejercicio 2014 los presupuestos de la CM incluyen ayudas por este concepto por 289.789 miles de euros. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2013, no existe endeudamiento bancario, sin que sea posible, de acuerdo con la legislación vigente, su contratación como instrumento de financiación sin la autorización previa expresa de la CM.

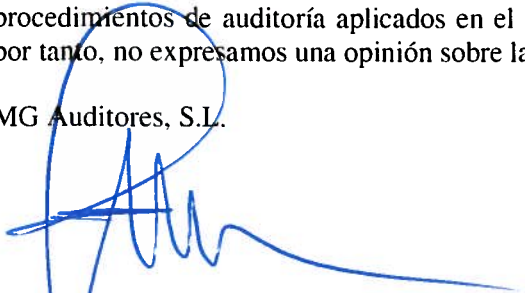
Finalmente, la Universidad, en cumplimiento del artículo 51.8 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, ha presentado ante la CM el pasado 15 de julio de 2013, un Plan Económico-Financiero de Reequilibrio para garantizar la estabilidad presupuestaria y su sostenibilidad financiera con el fin de sanear en un plazo de tres años el Remanente de Tesorería Genérico negativo al 31 de diciembre de 2012 cuyo importe ascendía a 127.217 miles de euros. Si bien el mencionado Plan Económico-Financiero de Reequilibrio aún no ha sido aprobado por la CM, el calendario de saneamiento incluido en el mismo contempla una reducción de dicho desequilibrio durante el ejercicio 2013 que asciende a 99.615 miles de euros. En este sentido, tal y como se explica en el apartado Remanente de Tesorería de la memoria adjunta, al cierre del ejercicio 2013 la reducción del Remanente de Tesorería Genérico negativo ha sido inferior al importe planificado en 9.537 miles de euros.

La situación financiera descrita en los párrafos anteriores pone de manifiesto la necesidad por parte de la Universidad de continuar y profundizar en las acciones ya emprendidas, contempladas muchas de ellas en el mencionado Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, con la finalidad de sanear su situación económica y financiera.

5.2 Párrafo de Información adicional

Nuestra auditoria ha sido realizada con objeto de expresar una opinión profesional sobre las cuentas anuales de la Universidad correspondientes al ejercicio 2013 consideradas en su conjunto. Junto con la información integrante de la memoria de cuentas anuales se incluye cierta información suplementaria con objeto de facilitar el análisis de las operaciones realizadas por la Universidad durante ese ejercicio y, por lo tanto, no forma parte de las mencionadas cuentas anuales. La referida información no ha sido objeto específico de los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de las mencionadas cuentas anuales y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la misma.

KPMG Auditores, S.L.



Carlos Fernández-Vázquez Maeso

11 de junio de 2014



Miembro ejerciente:
KPMG AUDITORES, S.L.

Año **2014** Nº **01/14/08366**
SELLO CORPORATIVO: **96,00 EUR**

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011 de 1 de julio